

Palas Difunto Manuel de esta Villa, como consta
dicho Acuerdo. Teledado para ello en su Libro de
pitos en el citado Dia, el qual sortado no pudo
ser hauido sin embargo de las mayores Dilixencias
que se practicaeron, por haverse hallado en aquel
tiempo, a saber sin que constase de culpa ni de
malicia para ello, de que se pudo hacer nueva Licitu-
ta y otra providencia asi para elemplar
de esta plaza y demas que faltarian, en lo que se
cumplie el numero de soldados que se castan,
entre ellos fue uno el referido Antonio Balas
hijo de Juan actual Desertor, y cuyo suceso
y go dexosos motivos, Acuerdo de la Villa, que se
dijo Antonio Balas hijo de Baqual, que fue
Licitamente ganado, se aprenda en fuerza
de la suerte, que se dio, y no hauese cumplido
para cumplir esta Villa esta plaza, y se le
dize al Ciudad de Murcia para que en brezo, he-
randa expuier en el testimonio para que se verifique
del tiempo y quando se dio la suerte, segun
y como consta en el Cauildo citado del Dia
quinze de Abril del referido año proximo pasado
y desta resoluzion y motivo de ella, y queda sin
embargo se practica en las Dilixencias, que se
practican en la abrogacion de nozas, para
que en el caso de no ser admitido el dho Anto-
nio Balas hijo de Baqual, se haga nueva Licitu-
ta de pronto para efectuarla, y que para se
haga el Votuario y otras con que se dio el
dho Antonio Balas hijo de Juan, la parte de
conduzion, y del contrario queda a hacer la
en suya se libre lo necesario sobre los efectos
mas prometidos que haya, por lo mejor tanto
al Real Servicio, con la protesta de reintegrar
lo que fuere a la Botica donde se da, ha-
ciendo constar al paldas del Libramiento, por
menor, el importe de lo que asi se gastare
Himno Honor de la Villa que se pudiese hallar